RALETIN



OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejempiares: Puebla, 23. - BURGOS. - Teléf. 1238 Ejemplar: 25 cts.-Atrasado, 50 cts. Suscripción. - Trimestre: 22,50 ptas.

AND III .- 2.° SEMESTRE

JUEVES, 11 AGOSTO 1938.—III AÑO TRIUNFAL

NÚM. 42,-PAG. 661

AR U M 0

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

ECRETO indultando a Antonio Méndez Segade d' la parte de pena que le resta por extinguir.--Página 662.

Itro id. id. a Gregorio Baquedano Osés - Páginas 662 y 663.

Diro id. id. a Fernando Sarasibar Urtasun.—Pági-

hto id. id. a Manuel Gómez Noguera.—Pági-

Otro id. id. a Daniel Azagra Sesma.—Páginas 663 ly 664.

Otro id. id. a Hassen Ben Mohamed Ben Mekinasi. Página 664

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ECRETO sobre organización de Bibliotecas de los organismos docentes y su relación de dependencia con éstos.—Páginas 664 y 665.

MINISTERIO DE HACIENDA

liden señalando el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante la segunda decena del mes de agosto.-Página 665.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

WRISDICCIONES.—Orden disponiendo que la Jurisdicción Central de Marina sea ejercida por el Aimirante Jefe del Estado Mayor de la Armada.-Página 665.

Ascensos.—Orden promoviendo al empleo de Alfétez provisional de Infantería al alumno D. Angel Alvarez Matilla.—Página 665.

Pra id. Teniente provisional de Artilleria a los Alféreres D. Javier Sagaseta y otros.—Página 665. Dira id id. de Ingenieros a D. Miguel Menjibar

Plesneda.—Página 665.

Otta id. Sargento de la Compañia de Mar de Ceuta al Coho D. Diego González Pineda.—Página 665.

Otra confiriendo empleo de Teniente provisional de Infanteria a los Alféreces D. Félix Minguez Palacin y otros.—Páginas 665 y 666.

Otra id. Sargento picvisional id. a los Cabos D. Juan Delgado Tacoronte y otros.—Página 665.

Otra id. Teniente id. de Caballeria al Alférez D. Angel González Torre.—Páginas 666 y 667.

Otra id. Sargento id. de Ingenieros a los Cabos don José Carmona Pereira y otros.—Página 667.

Otra id. Teniente a los Alféreces Médicos asimilados D. Estanislao Abad Conde y otros.—Página 667.

Habilitaciones.-Orden habilitando para ejercer empleo superior a los Comandantes de Infanteria don Guillermo Aldir y otros.—Página 667.

Otra id. a los Tenientes id. D. Pedro Muñoz y otros .--Páginas 667 y 668.

Maestros Herradores provisionales .- Orden nombrando Maestros Herradores provisionales a don Manuel Vázquez y otros.—Página 668.

Oficialidad de Complemento (Ascensos).-Orden ascendiendo a Capitán de Complemento de Artillería a los Tenientes D. Agustín Espuy Fonollosa y otros.-Página 668.

Otra id. Teniente id. id. a los Alféreces D. Luis Torrás Serratacó y otros.—Página 668.

Otra id. Alférez id. id. a los Brigadas D. Tirso Vir-

gós Pintos y otros.—Página 668. Otra id. Teniente Médico id. de S. M. al Altérez Médico D. Antonio Irigoyen.—Página 668.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Ajustadores provisionales.—Orden nombrando Ajustador provisional al soldado D. Francisco Diaz Ruano.—Página 668.

Auxiliares de Almacén provisionales.—Orden nom-brando Auxiliar de Almacén provisional a D. Alfredo Gil del Río.-Página 668.

Destinos.—Orden destinando al Capitán de Artillería don Fernando Figueras Figueras.—Página 668.

Otra id. al de Ingenieros D. Alejandro de Goicoe. chea Homar y otrc.—Páginas 668 y 669.

Otra id. al Veterinario 1.º D. Gregorio López de Ma. turana y otros.—Página 669. Otra id. a los Capellanes D. José Muñoz Sendino y

otros.—Página 669.

Otra id. a los Auxiliares de Almacén D. Laureano del Pino y otros.—Página 669.

Otra id. al Maestro Guarnicionero D. Florencio

Arredondo Quintana.—Página 669. Otra id. a los Maestros Herradores D. César Sande y otro.-Página 669.

Otra asignando los destinos que indica a los Jefes y Oficiales de S. M. don César Merás Vázquez y otros.—Páginas 669 y 670.

Otra id. al Brigada-Practicante D. Fernando Maria Civera Otermin.—Página 671.

Otra id. a los Sargentos provisionales de S. M. don Eduardo Moreno Ramos y otros.—Página 671.

Oficialidad de Complemento (Destinos).—Orden destinando al Alférez de Complemento de Ingenieros don Javier Espinosa de los Monteros.—Página 671. SUBSECRETARIA DE MARINA

Orden concediendo la libertad condicional a Manuel Martínez Antepazo.—Página 671.

Otra id. id. id. a José Docampo Basteiro.—Pág. 671. Otra id. id. id. a José Carbacho.—Página 671.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

INSTRUCCION. — Convocatoria de un Curso para la formación de Alfére ces provisionales de Ingenieros.—Páginas 671 y 672.

Rectificando en la forma que indica la Orden de destinos del Alférez D. Fernando Salas Fontde villa.—Página 672.

Destinando a los Oficiales D. Constantino Par Que ballos y otros.—Páginas 672 y 673.

Id. al Brigada D. Manuel García.—Página 673.

Id. al Brigada D. Manuel García.—Página 673. Id. al Teniente D. Felipe Baldonedo.—Página 673. Id. al Capitán D. Bernardo Gómez Arroyo.—Pan. 77. Id. a los Sargentos D. Pablo Loras Bernabé y oltos—Páginas 673 a 675.

ADMINISTRACION CENTRAL

OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaría.—Desentanto el recurso de súplica, interpuesto por el Inguino de Caminos, Canales y Puertos, en expectatur de ingreso, don Antonio Ballester Abadía, contra la Orden de 30 de abril de 1937.—Página 675.

JUSTICIA.—Jefatura del Servicio Nacional de la Registros y del Notariado.—Anunciando las Notarias que se relacionan para proveerlas interimadas del Paginas 675 y 676.

Anuncios oficiales y anuncios particulares.-Pag of

GOBIERNO DE LA NACION

DECRETOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Visto el expediente instruído con motivo de instancia elevada por Antonio Méndez Segade, en súplica de que se le indulte de la pena de dos años, once meses y once días de prisión menor y otra de dos meses y un día de arresto mayor, con las accesorias correspondientes e indemnización al perjudicado de doscientas sesenta pesetas, que le fueron impuestas por la Audiencia de Orense por los delitos de tenencia ilicita de armas y de causar lesiones de poca gravedad;

Considerando que, dados los buenos antecedentes relativos a la conducta del penado, anterior y posterior a la comisión del delito, sus pruebas de arrepentimiento, que le han hecho acreedor a concedérsele cargos de confianza por las Autoridades penitenciarias, y que la parte perjudicada ha mostrado su conformidad a la concesión del indulto, procede a aceptar el informe del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, si bien dado que por el tiempo transcurrido desde la emisión de tales informes hasta la fecha la reducción que proponen aquéllos hubiese hecho extinguir la condena hace ya varios meses, procede le sea concedido el indulto del resto de la pena que le queda por extinguir, de las que se le impusieron por los delitos y causas mencionadas anteriormente;

Vista la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho, que regula el ejercicio de la gracia de indulto: De acuerdo con lo informado por la Sala statenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en indultar a Antonio Méndez Segade de la parte de pena que le resta por extinguir de la que se le impuso por la causa y por el delito mencionados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a cinco de agosto de mil noveciento treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia. Tomás Domínguez Arévalo.

Visto el expediente instruído con motivo de instancia elevada por Gregorio Baquedano Osés, en suplica de que se le indulte de la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor, que le impuso la Audiencia de Pamplona por homicido?

Considerando que las circunstancias que mediron en la realización del delito pudieron facultar al Tribunal a imponer una pena inferior a la aplicación, según recoge el Ministerio Fiscal en su morme; la excelente conducta del condenado, antenos y posterior a la comisión del delito, y que de las circunstancias del hecho, unidas a las del delircuente, se desprenden indiscutibles razones de equi dad, que sirven de base a la concesión de la gracia;

Vista la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho, que regula el ejercicio de la gracia de indulto; De acuerdo con lo informado por la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia, y mia deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en indultar a Gregorio Baquedano Osés de la parte de pena que le resta por extinguir de la que se le impuso por la causa y por el delito mencionados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a cinco de agosto de mil novecientos treinta y ocho—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia. Tomás Domínguez Arévalo.

Visto el expediente instruído con motivo de instancia elevada por Fernando Sarasibar Urtasun, en súplica de que se le indulte de la parte de pena que le queda por extinguir, de la que con duración de un año, un mes y once días le impuso la Audiencia de Zaragoza, en causa seguida por el delito de pobo;

Considerando las circunstancias en que se cometió el delito y la escasa importancia del contenido económico del mismo, la ejemplar conducta del penado como combatiente voluntario, hasta haper causado baja por inutilidad total; habida cuenta, ısimismo, de que tales sacrificios -mayores que los que implica la prisión- y su consiguiente actual lsituación, más aflictiva y mucho más duradera que la pena que se le impuso, podría haberlos evitado fácilmente y con ventaja material, absteniéndose de marchar voluntariamente al frente y limitándose a cumplir la condena; vista la irreprochable conducta observada por el penado en la prisión, donde ingreso para comenzar a extinguir su pena cuando ya, por la Patria, habia quedado inútil prácticamente para la vida, y teniendo finalmente en cuenta las muestras de su arrepentimiento, la conformidad del perjudicado por el delito con la concesión del indulto y la parte de pena que lleva extinguida el penado;

Vista la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta y el Decreto de veintidos de abril de mil novecientos treinta y ocho, que regulan el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con lo informado por la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros, vengo en indultar a Fernando Sarasibar Urtasun de la parte de pena que le quede por extinguir de la que se le impuso por la causa y por el delito mencionados.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a cinco de agosto de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia. Tomas Domínguez Arévalo.

Visto el expediente instruido con motivo de instancia elevada por Manuel Gómez Noguera, en súplica de que se le indulte de las penas de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor y, la de doscientos pesetas de multa, con las accesorias de suspensión de cargo, que le fueron impuestas por la Audiencia de Badajoz, en causa seguida por los delitos de homicidio en grado de frustración y de tenencia ilícita de armas;

Considerando, que dadas las circunstancias del delito y del delincuente; la conducta de éste, anterior y posterior a la realización de aquél y sus muestras de arrepentimiento; el deseo de la parte perjudicada de que le sea concedida la gracia y la parta de pena que lleva ya extinguida;

Vista la Ley de diez y ocho de junio de mil ochocientos setenta y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho, que regula el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con lo informado por la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en indultar a Manuel Gómez Noguera de la parte de pena que le resta por extinguir, de la que se le impuso por la causa y por los delitos mencionados.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a ciaco de agosto de mil novecientos treina, ta y ocho.—lil Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia, Tomás Domínguez Arévalo.

Visto el expediente instruído con motivo de intancia elevada por Daniel Azagra Sesma, en súplica de que se le indulte de la pena de ocho años y un día de prisión, por la que le fué conmutada la que le impuso la Audiencia de Pamplona, en causa por delito de homicidio;

Considerando, que una de las poderosas razon

M

nes en pro de la existencia de la potestad de indultar consiste en que el ejercicio de esta gracia constituye en muchos casos el único medio de atemperar los fallos judiciales a las normas supremas de equidad, enmendando las posibles deficiencias de aquéllos, nacidas, en muchas ocasiones de causas no imputables al propio Tribunal Supremo, y que éste resolvió en veintiuno de marzo de mil novecientos treinta y seis, conmutando por la pena al principio indicada la de catorce-años, ocho meses y un día de reclusión que había impuesto la sentencia de la Audiencia; y habida cuenta, independientemente de la poderosa razón de justicia, ya apuntada, de la irreprochable conducta del penado, que le ha hecho acreedor a distinciones por parte de las autoridades pen:tenciarias, y a la parte de pena que lleva extinguida;

Vista la Ley de diez y ocho de junio de mil ochocientos setento y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho, que regula el ejecicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con lo informado por la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en indultar à Daniel Azagra Sesma de la parte de pena que le resta por extinguir, de la que se le impuso por la causa y por el delito mencionado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a cinco de agosto de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia, Tomás Domínguez Arévalo.

Visto el expediente instruído con motivo de instancia elevada por Hassen Ben Mohamed Ben Mekinasi, en solicitud de ser indultado de la parte de pena que le resta por cumplir, de la que con duración de dos años, once meses y once días y multa de descientas cincuenta pesetas, le impuso la Audiencia de Málaga, en causa seguida por delito de atentado a Agente de la Autoridad;

Considerando, que las circunstancias del hecho y la atenuante ya apreciada por la Sala sentenciadora, unida a la buena conducta del penado en su vida en la prisión, hacen que existan razones de equidad que aconsejan la concesión de la gracia, razones que se robustecen con la de índole patrióti-

ca derivada de la calidad de Mutilado de Guera que tiene el penado;

Vista la Ley de diez y ocho de junio de mochocientos setenta y el Decreto de veintidos la abril de mil novecientos treinta y ocho, que noula el ejercicio de la gracia de indulto;

A propuesta del Ministro de Justicia, prendes liberación del Consejo de Ministros, vengo en indultar a Hassen Ben Mohamed Ben Mekinasi, de la parte de pena que le resta por extinguir, de la que se le impuso por la causa y el delito mercionados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dals en Burgos a cinco de agosto de mil noveciento treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia, Tomás Dominguez Arévalo.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Para la mayor compenetración entre los organismos docentes y las Bibliotecas afectas a los mismos, así como para asegurar la debida unidad a la formación del patrimonio bibliográfico nacional, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

'Articulo primero.—Los Jefes de las Biblioteas universitarias, conforme a lo dispuesto en el Dectito de catorce de enero de mil novecientos treina y dos, sobre organización de Bibliotecas universitarias, seguirán formando parte como Vocales de las Juntas de Gobierno de las Universidades.

Artículo segundo.—Los Jefes de las Bibliotecas de Institutos formarán, a su vez, parte del Clause tro y de la Junta económica de los mismos.

Artículo iercero.—A los efectos de la Orden del Ministerio de Educación Nacional, sobre distribución de derechos de nueve de julio del año actual los Bibliotecarios facultativos de los Institutos sea rán considerados como Profesores auxiliares de dischos Centros.

Articulo carto — El Jefe de la Biblioteca Popus lar, donde lo hubiera, y, en su defecto, el de la Biblioteca más importante de la provincia, formara parte como Vocal del Consejo local de Primera Enseñanza.

Artículo quinto.-Los Habilitados de los Cens de ensenanza quedan obligados, bajo su perhal responsabilidad, a no admitir como justifiintes de page ninguna factura correspondiente a louisición de libros, encuadernaciones o suscripmes a revistas, cualesquiera que sean los fondos que la adquisición se haya hecho, sin que al de dichas facturas conste el número del registico ejentrada o inventario de la Biblioteca y la firma Il Bibliotecatio que haya realizado la inscripción, talogado y sellado la obra, y hecho entrega de la

misma bajo recibo al adquirente si este la destinara a su Laboratorio o Seminario.

Artículo sexto.-Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo aqui preceptuado.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a cinco de agosto de mil novecientos treinta y ocho -III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Educación Nacional, Pedro Sáinz Rodríguez.

RDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con prevenido en la Orden de la linta Técnica del Estado de 26 de enero de 1937, inserta en el BO-TIN OFICIAL DEL ESTA--DO de 31 del propio mes,

Este Ministerio se ha servido diponer que el recargo que debe obratse por las Aduanas en las uidaciones de los derechos de prancel, correspondientes a las ercancias importadas y exportaas por las mismas durante la se-

INISTERIO DE HACIENDA gunda decena del presente mes, y a continuación, los cuales quedacuyo pago haya de efectuarse en rán en sus actuales destinos: moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en oro, será de ciento ochenta enteros con veintitrés centésimas por ciento.

Lo que comunico a V. I. para

su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos

Burgos, 9 de agosto de 1938.--III Año Triunfal.

AMADO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Aduanas.

Don Javier Sagaseta de Ilurdoz y Galbeti, con antigüedad de 5 de abril de 1938.

gado, con antigüedad de 3 de ma-yo id. Don Pedro Tomás López Hol-

Don José Blanco Serrano, con id. de 19 id. id.

Don Abel Barahona Garrido, con id. de 18 de julio de id.

Burgos, 8 de agosto de 1938.-III Año Triunfal.—El General Eucargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DRDENES

JURISDICCIONES

Constituídos por la Ley de 50 de enero del corriente año los Organismos de la Administra-sión Central correspondiente a la Irmada con la creación del Estado mayor y de la Subsecretaria; subastente en la Ley de Organiza-in y atribuciones de los Tribuna es de Marina la Jurisdicción Gentral, que de modo tradicional « existido en la Capital del Eslado, y ratificar de modo taxativo su normal actuación respecto al personal de la Marina de Guerra; E el Generalisimo ha dispuesque le mencionada jurisdicción fea ejercida por el Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, las disposiciones vigentes, y que or la Subsecretaria de Marina se licten las normas necesarias para

sonal con destino en esta capital, sin perjuicio de sus actuales cometidos.

Burgos, 6 de agosto de 1938.-III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, Fidel Dávila.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso en la Academia Militar de Granada, se promueve al empleo de Alférez provisional de Infanteria al alumno de la misma don Angel Alvarez Matilla, con la misma antigüedad de los promovidos a dicho empleo por Orden de 26 de julio último (B. O. núm. 28).

Burgos, 8 de agosto de 1938.— III Año Triunfal.—El General Eucargado del Despacho del Min's-terio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Artilleria, con la anrucia, utilizando para elle refe-señala, utilizando para elle refe-

Se confirma en el empleo de Alférez provisional de Ingenieros, con antigüedad de 11 de abril de 1937, y se asciende a Teniente provisional, con la de 1 de mayo último, por reunir las condiciones exigidas en la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 632), a don Miguel Menjibar Fresneda, del Batallón de Zapadores Minadores, número 7.

Burgos, 8 de agosto de 1938.— III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Se asciende al empleo de Sargento de la Compañia de Mar de Ceuta al Cabo perteneciente a la misma don Diego González Pineda, el cual disfrutará en su empleo la antigüedad de 1.º de diciembre de 1937.

Burgos, 8 de agosto de 1938.— III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril úlgracia, utilizando para ello el per- escala y Arma que se relacionan timo (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería a los Alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se rela-

Don Félix Minguez Palacin, con antigüedad de 27 de enero de 1938.

Don Julio de Miguel y Martinez de Bujanda, con id. de 19 de marzo de id.

Don Jerónimo Crespo Ruiz, con id. de 31 de marzo de id.

Don Luis Moreno Moreno, con id. de 1.º de abril de id.

Don Manuel Gaya Lajunta, con 3d. de 2 de mayo de id.

Don Luis Iberni Gracia, con id. de id.

Don Francisco Marco Remón, id. de id. con id de id.

Don Joaquin Duque Hervas, con id. de 6 de mayo de id. Don Jaime Capó Porcel, con id.

de 11 de mayo de id.

Don Antonio Chamorro Jeco-nimo, con id. de 18 de mayo de id. Don Miguel Ortega Gil, con id. de 20 de mayo de id.

Don Norberto Fernández Sanz, con id. de 30 de mayo de id.

Don Jaime Garratón Sánchez, ton id. de 4 de junio de id. Don Andrés Morales Fernán-dez, con id. de 5 de junio de id.

Don Francisco Zarza Zarza, con Ad de 12 de junio de id.

Don Fernando Bocanegra Romero, con id. de 17 de junio de id. Don Ramón Nieto Giménez,

con id. de id. Don Mariano Toscano Puelles,

ron id. de id.

Don Salvador Carrasco Garc'a, con id. de 20 de junio de id.

Don Ricardo Sevillano Calleja. con id. de 22 de junio de id.

Don Franco Marbán Gil, cou Id. de 27 de junio de id.

Don Orencio de la Prieta Sartitago, con id. de 1.º de julio de id-

Don Antonio Velasco Senosiain, con id. de 4 de julio de id.

Don Guillermo Garcia Cabral, con id. de 5 de julio de id.

Don Jaime Unceta Urigoitia, con id. de 7 de julio de id. Don Santiago López Muñoz,

con id. de 8 de julio de id. Don José Maria Serrano Guz-

mán, con id. de id. Don Isaac Cuervo Picado, con

de id.

Don Eustaquio Parrilla Parrilla. con id de 9 de julio de id.

Don Aureliano Alvarez Barcemila, con id, de id.

Don Feliciano Rodríguez Redoli, con id. de id.

Don José Miras Arredondo, con id. de id.

Don Javier Martinez Baron 2, con id. de 13 de julio de id.

Don José Navarro Alcalá, con id. de id.

Don Enrique Alvear Cabreta,

con id. de id.

Dor Fernando Martin Ortega, con id. de id.

Don Santos Moreno Gonzaio, con id. de 20 de julio de 1938.

Don Pablo Bermudo Herrero, con id. de id.

Don Juan Manjón Cisneros, con id. de id.

Don Jacinto Matos Rivera, con

Don Argimiro Zaballos Hernández, con id. de id.

Don Manuel Rodriguez de Liébana y Rodríguez de Tembleque, con id. de id.

Don Diego González Cabello,

con id. de id.

Don Francisco de P. Manjón Cisneros, con id. de id.

Don José María Azcárate Garcia de Artamendi, con id. de id.

Don Félix Ruiz Santiago, con íd. de íd.

Don Rafael Fernández Fernández, con id. de 21 de julio de id.

Don Rafael Morales López, con id. de id.

Don Rafael Arcales Colinet. con id. de 25 de julio de id-Don Juan Barrera González,

con id. de id.

Don Ricardo Mancebo Vázquez, con id. de id.

Don Jesús Sangüesa Vicente, con id. de id.

Don José Ramos Garcia, con id. de id.

Burgos, 10 de agosto de 1958.-HI Año Triunfel.-El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional a los Cabos relacionados a continuación:

Batallón 285 de la División número 74

D. Juan Delgado Tacoronte.

Sexto Batallón del Regimiento de Infanteria Bailén, núm. 24

D. Julio Bacaicoa Solana. D. Pablo Bocos Alvarez.

D. Jaime Borras Campins, D. Celestino Casas Moreno,

D. Emilio Burgos González, D. José Otero Alvarez.

D. Lucio Berdondes Alfaro D. José Matalobos Freire

D. Julian Saez de la Calle D. Millan Gil Marin, D. Teodoro Prádenos López

D. Elias Vera Jiménez D. Eugenio Ladrero Feminda. D. Modesto Varela Valiente.

15 Batallón del Regimiento de Infanteria Mérida, núm. 35

D. Eulogio Martinez Marin,

Regimiento de Infanteria Monta ña Milán, núm. 32

D. José Fernández Barbao.

D. Juan González Recio. D. Antonio Sánchez Valdés.

D. José Corral Zas. D. Jaime Breton Garcia

D. Manuel Fernández Cuest.

D. Manuel Ibáñez Cabero. D. Manuel Magariños Chao,

D. Manuel Faustino Garcia, D. Castor Cabana Gómez,

D. Antonio Lores Melio. D. Antonio Labra Remis.

D. Juan José Pereira Abido

D. José Balsa Rey.
D. Antonio Conde Femández.
D. Vicente López Treitino.

D. José Malga Bugarin. D. José Alvarez Iglesias. D. Matías Garrote Macias:

D. Manuel Alvarez Albuerne. D. Benito Riano Herrero. D. Ramón Seco Castelo.

D. Nicolás Alvarez Fernández. D. Aurelio Rodriguez Fernandez.

D. Eulalio Serrano Dominguez.

D. Pedro Guitián Castro. D. José González Tain. D. Eugenio Otero Dacal.

D. Hipólito Dobaño Rodrigueza D. Antonio Gómez Garcia,

D. José González Canal. D. Celestino González González:

Burges, 10 de agosto de 1938-III Año Triunfel.-El General Encargado del Despacho del Mins terio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril ul timo (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provincional de Caballado antigüe sional de Caballeria, con antigüe dad de 11 de septiembre de 197, al Alférez Alumno de dicha Ar ma don Angel Gonzalez Ten-Burgos. 10 de agosto de 1038-

III Año Triunfol.-El General Entarvado del Despacho dei Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Geperalisimo de los Ejércitos Naciosales, se asciende al empleo de Sargento provisional de Ingenisros a les Cabos del Regimiento de Transmisiones que a continuación relacionan:

D. José Carmona Pereira. D. José A. Ormaeche Pérez.

D. Eduardo Reina Bustas. D. José Herra Fernández.

D. Vicente Menero Climent. D. Urbano González Alvarez.

D. Félix Blanco Garcia.

D. Javier Guereca Tosantos. D. Hilario Santaolalla Marti-

D. Jesé Martinez Emperador. D. Félix Martinez de San Vi-

D. Quintín Prieto Macías.

D. Scrafin Caballero Comenda-

D. Aurelio Vaquedano Berdiel.

D. Miguel Escartín Jericó. D. Teodoro Galvan Martin.

D. Angel Gallego Vela.

D. Victoriano Rodríguez Sabadell.

D. Constantino González Alonso.

D. Narciso Rivas Martinez.

D. Francisco Ernesto Clementa-D. Vicente Seco Herrera.

D. Manuel Pérez Herrero. D. Manuel Martin Alvarez.

D. Francisco de la Rua Gómez. D. Joaquin Mangas Torrado.

D. Nemesio Higuera Castellano.

D. Jesús Garcia Collantes. D. Julio Lopez Regueiro.

D. Paciano Alvarez Palacios. D. Severino Martinez Emperador.

D. Luis Palomo Sánchez.

En-

ien-

OVIE

937.

D. Rufino Puentes Berinejo. D. Feliciano Molina Fernández.

D. Eladio Benavente Aguado-D. valentin Dominguez Martinez.

D. Emilio Durán Frias.

D. Gabriel de la Fuente Repiso.

D. Angel Fernández García.
D. Ni nuel Nadal Gutiérrez.

D. Felix Garcia Gomez. D. Jacinto Saura Marmanen-

D. Jose Novoa Bernárdez. D. Dienisio Encinas Gómez.

D. Sepastián Alonso Ruiz. D. Pedro Cristóbal Páramo.

D. Manuel Formoso Conde.

D. José Paz Morales.

D. Serafin Agur Queralt. D. Camilo Alvarez Rodriguez.

D. Eusebio Cuevas Escudero.

D. Francisco Odriozola Uzain. D. Guillermo Villadóniga Real.

D. Angel Pescador Arroyo.

D. Emilio Mayo Maguz.

D. José Parra Abad D. Enrique Huertas Vázquez. D. Joaquin Fierro Pedreño.

D. José Bipeiro.

D. Antonio Garrido Sánchez. D. Francisco Cano Cruz.

D. José Pascual Hidalgo.

D. Angel Martin Aparicio. D. José Rodríguez Amezcoa.

D. Feliz Aldacor Sariñena. D. Miguel Guallar Rigó.

D. Luis Fernández Gusano. D. José Silva Domínguez.

D. Casimiro Maisonave Martin.

D. Job Benito Vicioso. D. Cristóbal Alonso Gonzál:z.

D. Julio Pérez Blanco.

D. Mariano Alcalde Valero.

D. José de la Haba Rueda. D. Luis Martinez Iñiguez.

D. Manuel Torres García. D. Miguel Olazábal Gartañola. D. Manuel Zaldúa Chinchu rreta.

D. Clemente Berdejo Jiménez.

D. Manuel Gorozoran Civera.

D. José Sotomayor Ramos.

D. Carlos Aguilar Aramayo. D. Manuel Roselló Oller.

D. Jesús González Martinez. D. Fiancisco Arijo Palma.

D. César Flórez Agúndez. D. Santiago Velázquez Caba-

llero. D. Julio de Hoyos González.

D. Luis Sanjuán Matilla.

D. Francisco Muñoz Pérez.

D. Teodoro Andrés López.
D. Ramón Niella Capdevilla.
D. Urbano Delgado Rodríguez.

D. Antonio García González.

D. Antonio Gil Contril. D. José Rojo Pérez Hita.

D. Miguel Muñoz Gómez.

D. Emiliano Pescador Pescador.

D. Alcides Pousa Camacho. D. Emiliano Pérez Conde. D. Isaac Mora Morán.

D. Francisco Ortega Ortega. D. Esteban Suárez Leiva.

D. José Gabriel Rodriguez Parulla.

D. Mario Rebollo Alvarez.

Burgos, 9 de agosto de 1938.--III Año Triunfal.-El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por estar incluidos en la Orden de 7 de octubre de 1937 (B. O. námero 362), se asciende en su escala al empleo de Teniente a los Alféreces Médicos asimilados que figuran en la siguiente relación, los que continuarán en los destinos que actualmente desempeñan;

D. Estanislao Abad Conde. D. Narciso Amigo de Bonet.

D. Juan Aranguren Ibáñez.

D. Carlos Arenal de Simón.' D. Jesús Bastardes de Rodiiguez.

D. Gregorio Baz Bustillo. D. Vicente Bueno Gaceo.

D. José Caballero Fajardo.

D. Domingo Fal Conde.

D. Vicente Gisbert Perpiña. D. Anselmo Gómez Guijo.

D. Alfredo. Guerra Miralles.

D. Dionisio Miguel Parra.

D. Pedro Moragues González. D. Eduardo Moreno Llurba.

D. Antonio Pamplona Liria.

D. Santiago Pérez Castillo. D. Luis Rodriguez Núñez.

D. Antonio Rois Pérez.

D. Enrique Solano Λza. D. Evaristo Uranga Amesti.

D. Ræmón Zumárraga Larrea.

Burgos, 9 de agosto de 1938.-III Año Triunfal.-El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Hapilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el em: pleo superior inmediato a los Comandantes de Infanteria don Guillermo Aldir Arceluz y don Anto-nio Muñoz Valcárcel, y a los Ca-pitanes de la misma Arma don Luis Delgado Brackembury y don Cándido Santos Valencia.

Burgos, 9 de agosto de 1938.-III Año Triunfal.-El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe del Cuerpo de Ejército de Aragón, y a los fines del articulo 2.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato a los Tenientes de Infanteria don Pedro Muñoz Rodriguez, don José Vela Pérez, don Antonio Vinue Lacasta, don Manuel Sanclemente Sánchez y don Jose Giménez Aznar. Rurgos, 9 de across de 1958 -

en e

1811

Ejér

tive:

Bu

III . Deta

nera

Lais

even

Vete

ae

ta d

y a

tos

2511

III Año Triunfal,-El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Maestros Herradores provisionales

Por haber aprobado el cursillo verificado en Granada, en virtud de la Orden de 11 de septiembre de 1937 (B. O. núm. 329), los sol-dados don Manuel Vázquez Rodriguez y don Manuel Rodriguez Romerc, del Regimiento de Artillería Ligera núm. 4, y don Félix Salgado Domínguez, del de Infanteria Castilla, núm, 3, quedan nombrados Maestros Herradores provisionales y destinados a la Agru-pación de Artilleria de Melilla, los dos primeros, y a la 26 Bateria del Regimiento de Artillería ligera número 15, el último.

Burgos, 9 de agosto de 1938.-III Año Triunfal.-El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Capitán de Complemento de Artillería, con la antigüedad que a cada uno se les señala, a los Tenientes de dicha escala y Arma que se relacionan a continuación:

Don Agustín Espuny Fonollasa, con la antigüedad de 4 de mayo de 1938.

Don Emilio Cuenca Foronda, con id. 8 id. id.

Don Diego Muñoz-Cobo Muñoz-Cobo, con id. 14 id. id. Don Eleuterio Mesón Blanco,

con id. 3 de junio id. Don Miguel Gené Munich, con id. 12 id. id.

Don Luis Polo Lázaro, con íd. 26 id. id. -

Burgos, 8 de agosto de 1938.— III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se as-ciende al empleo de Teniente de Complemento de Artilleria, con la antigüedad que a cada uno se les señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que se relacionan

a continuación, los cuales quedarán en sus actuales destinos:

Don Luis Torrás Serratacó, con la antigüedad de 7 de marzo de 1938.

Don Carlos Sáenz de Magarola, con id. 30 de abril id.

Don Honorio Gil Larramendi, con id. 7 de mayo id.

Burgos, 8 de agosto de 1958.-III Año Triunfal.-El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por-reunir las condiciones que determina el vigente Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende ai empleo de Alférez de Complemento de Artilleria, con la antigüedad que a cada uno se les señala a les Brigadas de dicha escala y Arma que se relacionan a continuación:

Don Tirso Virgos Pintos, del 14 Regimiento Ligero, con la anti-güedad de 9 de mayo de 1938.

Don Andrés Rodríguez Rodríguez, del Parque de Artillería de la Octava Región Militar, con id. de 30 de mayo de 1938.

Don Felipe Solis Casilles, del Cuarto Regimiento Pesado, con antigüedad de 8 de junio de 1938.

Don Rafael Lorente Sanjurjo, del 15 Regimiento Ligero, con antigüedad de 26 de junio de 1938.

Don Joaquin Beltran Ciercoles, del Parque Automóviles del C. E. de Aragón, con íd. de 22 de julio de 1938.

Burgos, 8 de agosto de 1938.-III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente Médico de Complemento de Sanidad Militar, con antigüedad de 24 de febrero último, al Alférez Médico de dicha escala don Antonio Irigoyen Ramirez.

Burgos, 8 de agosto de 1938.-III Año Triunfal.-El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaria del Ejercito

Ajustadores provisionales

Por haber sido declarado anh en el curso celebrado en los Pr ques de Artillería, se nombo. Ajustador provisional y u destr na al 13 Regimiento de Atlani Ligera al soldado del Residente to de Infanteria La Victoria, ni. mero 28, don Francisco Diaz Rus no, el cual, mientras preste su servicios, percibirá el sueldo n rrespondiente a los Ajustadom efectivos, sin derecho a ninguni otra clase de ventajas económica

Burgos, 9 de agosto de 1938-III Año Triunfal.—El Ministro Defensa Nacional, P. D., El G. neral Subsecretario del Ejérchi Luis Valdés Cavanilles.

Auxiliares de almacén provisiona

Por haber sido declarado mi en el curso celebrado en la Escuel la de Tiro de Cádiz, se nombra Auxiliar de Almacén provisional con efectos administrativos, a par tir de la revista de Comisario de presente mes, y se le destina a Parque de Artillería de Burgos, a don Alfredo Gil del Riò, el cual, mientras preste sus servicios, per cibirá el sueldo correspondiente al los Auxiliares de Almacén escribir tivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

Burgos, 9 de agosto de 1938-III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejércita Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a disposición da General Jefe del Ejército del Centro al Capitán de Artilleria, habilitado para Comandante en virtud del Decreto núm. 342, don Fernando Figueras Figueras, del Parque de Ejército núm. 1.

Burgos, 9 de agosto de 1938-III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasa destinado al Serv.cio Militar de Ferrocarriles el Capitán d Ingenieros, retirado, habilitado, para ejercer el empleo de Corrandante, en virtud de lo dispuesto

en el artículo 1º del Decreto númeio 342 (B. O. núm. 310), don Alepidro de Goicoechea Homar, y apervicio de Automovilismo del picto el Capitán de la propia mia don José Ubach García On-

Burgos, 9 de agosto de 1938.— III-IAño Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El Gerefal Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan destinados al Cuadro eventual del Ejército del Norte, el Veterinario 1.º don Gregorio López de Maturana y Pérez de Arrilucea, afa del Hospital de Pamplona, y el Veterinario 2.º, asimilado, don Francisco Domínguez Martínez, aldel Hospital de San Sebastián, la Estación de Abastecimiento de Binefar, el Veterinario 3.º, asimilado, don Miguel Frau Gribult, actualmente en el Cuadro e entual del citado Ejército.

Burgor, 9 de agosto de 1938.— Il Ano Triunfal.—El Ministro de De ma Nacional.—P. D., El Gene-Tubsecretario del Ejército, Luis

Valles Cavanilles.

Clero Castrense

propuesta del Excmo. Sr. Pro leario General Castrense se conle a los Capellanes que figuran la siguiente relación los destique se expresan:

Capellanes con consideración de · Alferez

m José Muñoz Sendino, al 10

n Luis María Labaca, al Hos-Militar de Hernani.

In Mariano Sangüesa, al Terde Nuestra Señora de Esú-

Don Fabio Luis Cordero, al Hos-Pial de heridos y enfermos pri-Soneros de guerra de Carranza.

Don Francisco Molina, a la Re-Erva General de Artilleria.

II kan Triunfai.—El Ministro de Delensa Nacional.—P. D. El Genal Subsecretario del Ejército, 3 Valdés Cavanilles.

se des ina a los Centros que se presan a los Auxiliares de Almaprovisionales que se relacionan

Al Parque de Artillería de Granada on Laureano del Pino Barre-

ra, del Parque de Artillería de Sevilla.

Don Angel Morenas Amarillo, del idem idem idem.

Don Antonio Parejo Pérez, del ídem ídem ídem.

Al Parque-de Artilleria de Burgos

Don Pablo Catalán Domínguez, de la Maestranza de Artiliería de Zaragoza.

Don Manuel Outeda Roibal, del Parque de Artillería de La Coruña.

Don Emilio Fernández Sánchez, dei idem idem idem.

Don Humberto Barbado Expósitc, del idem idem idem.

Don Arselino Sánchez Laso, del idem idem idem.

Al Ejército del Centro

Don Manuel Villa Rodríguez, del Parque de Artillería de Sevilla.

Don Juan A. Ortiz de la Tabla, del idem idem idem.

Don Marcelino Escobar de Baya, del idem idem idem.

Don José L. González Fuentevilla, del idem idem idem.

Don José Gonzalo Pascual, del Parque de Artilleria de Valladolid.

Don Francisco Salvador Garcia, del idem idem idem.

Don Amando Núñez López, del idem idem idem.

Don Leopoldo Olivera Cabello, de la Maestranza de Artillería de Zaragoza.

A la Fábrica Nacional de Palencia Don Pedro Fernández Rodríguez,

del Parque de Artillería de La Coruña.

Don Manuel Villar Rozas, del idem idem idem.

Don Ricardo García Suárez, del idem idem idem.

A la Fábrica Nacional de Valladolid

Don Teodoro Gallego Martín, del Parque de Artillería de Valladclid.

Don Serafin Fiz Manuel, del idem idem idem.

A la Fábrica de Cañones de Trubia Don Celso Pintos César, del Par-

que de Artillería de La Coruña. A la Fábrica Nacional de La Coruña

Don Jesús Lobato Coutos, del Parque de Artillería de La Coruña. Don Luis Suárez González, del idem idem idem.

Burgos, 9 de agosto de 1938.-

III Año Triunfal.—El Miristro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina a la Agrupación de Artillería de Melilla, para la 150 División, al Maestro Guarnicionero don Florencio Arredondo Quintana, del Regimiento de Infantería de Mérida núm. 35.

Burgos, 9 de agosto de 1938.— III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejdrcito, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan destinados a las Compañías 7.ª y 8.ª de Morteros, respectivamente, los Maestros Herradores provisionales don César Sande Mosquera, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria de la Octava Región, y don Nicolás Ramos Domínguez, de la Enfermería de ganado de León.

Burgos, 9 de agosto de 1938.— III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destmos que se expresan los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación:

Comandante Médico don César Merás Vázquez, de la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2, a Jefe de Sanidad Militar de la División 53, en comisión.

Otro idem don José Maria Ruiz Mosso, retirado, de Jefe de Sanidad Militar de la División 53, a Director del Hospital Militar Academia General de Zaragoza.

Capitán idem don Enrique Batlle Roca, de disponible en la Plaza de Larache, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Circunscripción Occidental de Marruecos.

Otro idem don Andrés Arrugaeta Franco, al Hospital Móvil del Ejército del Norte.

Otro idem don José Durán Molir a. del Grupo de Sanidad Militar de una División del Ejército del Norte, al Grupo de Sanidad Militar de la División 85, en com!-

Otro idem don Rogelio Consucgra Muñoz, del Grupo de Sanidad Militar de la División 85, a la primera Brigada Mixta "Flechas Azules", en comisión.

Otro ídem don José Cuéllar Rodriguez, alta del Hospital Militar de Sevilla, a los Hospitales Militares de dicha plaza.

Teniente ídem don Claudio López Cuervo, de la 11 Bandera de Castilla de F. E. T. y de las J. O. N. S., al Batallón Cazadores del Serrallo núm. 8, Grupo E.

Otro idem don Alfonso Herrera Gascón, de la idem de idem idem, a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro.

Otro idem don Juan Gomendio Larrañaga, del Batallón de Requetes de Alava, al Batallón O de la 107 División.

Otro idem don Miguel Calvo Pinilios, del Hospital de San Rafael, a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro.

Otro idem don Juan Vidal Miralles, de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de Palma de Mallorca, a la Región Aérea de Baleares.

Otro idem don Luis Rioja Padilia del Hospital Militar de Toledo, al Equipo de Urología de Zaragoza.

Otro idem don José Ramón Montero Botana, de una unidad de la División 108, al Parque Móvil Divisionario de dicha División.

Otro idem don Antonio Moya Alcalá, del Batallón 19 del Regimiento de Infantería Zamora número 29, al Hospital Seminario de Vitoria.

Otro idem don José Feliús Riera, alta del Hospital de Zaragoza, para destino burocrático, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Otro idem don Juan Fernández del Río, de la segunda Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Palencia, al Hospital Militar de Medina del Campo.

Otro idem don Carlos Simón Ruesga, del 5.º Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Alhucemas núm. 5, al Hospital Militar de Medina del Campo.

Otro idem don Gabriel Fernández y González, del 5.º Batallón del Regimiento de Infantería Toledo número 26, a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro.

Otro idem don José Paravisini Parra, del Cuadro Eventual del Quinto Cuerpo de Ejército, a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración de Frisioneres de Guerra. Otro idem don Octavio Lopez Orejón, de la 1.ª Agrupación del Cuerpo de Ejército de Castilla, al Puesto de Socorro de la División 82.

Otro ídem don Luís Artero Soteras, de un Grupo de Artilleria de la 1.ª División de Navarra, al Hospital Militar de Ariza.

Otro ídem don Antonio Castella Escabrós, del Grupo del 4.º Regimiento de Artillería Ligera, afecto al Cuerpo de Ejército Marroquí, a las órdenes del Coronel Inspector de los Campos de Cencentración.

Otro ídem don Gabriel Garcia-Armero Sánchez, del 13 Batallón del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte, para Hospitales de nueva instalación.

Otro idem don Julio Carrasco Martin, alta del Hospital de Salamanca, al 19 Batallón del Regimiento de Infantería Zamora número 29, en el Cuerpo de Ejército de Galicia.

Otro idem don Alberto Galiana de Insausti, alta del Hospital de Santander, a las órdenes del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro idem don Javier Samitier Azparren, del Hospital de Campo de "Flechas Negras", a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte, para Hospitales de nueva instalación.

Otro idem don Gonzalo Mingo González, alta del Hospital de Valladolid, a la Agrupación de Artillería de la Primera División de Navarra.

Otro de Complemento de Sanidad Militar don Luis Ansón Luesma, alta del Hospital Militar de Zaragoza, al Grupo de Tropas de Sanidad Militar de la División 108.

Alférez Médico don Demetrio Arias Arias, del Batallón 192 del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, al Cuarto Grupo del Batallón de Zapadores núm. 6.

Otro idem don Hermenegildo del Barrio Cristóbal, actualmente a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro, al Batallón 263, en dicho Ejército.

Otro idem don Juan Juaneda Rober, del Grupo de Intendencia de Baleares, a la Región Aérea de Baleares.

Otro idem don Miguel Manera Revira, de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de Palma de Mallorea, a la Región Aérea de Paleares.

Otro idem don José Mario II. nadés Jaume, de la idem III. Il la idem idem.

Otro idem don Monserrate Mucaró Fernández, de la idem idem a la idem idem.

Otro idem don Vicente Far Comendador, de la Segunda Assu-pación de Artillería de Milla, al Servicio de Higiene del Fictilo del Centro.

Otro idem don Federico Willer la Ca Miñón, actualmen e 2 las or denes del General Jefe Sujar Accidental de las Fuerzas i res de Marruecos, a la Segunación de Artilleria de lilla.

Otro idem don Agustin les y Bermúdez de Castro, del Castro, del Castro de la Sera vicios Sanitarios de la Sera gién, al Quinto Tabor del Castro Regulares Indiga Alhucemas núm. 5, en la le ra División de Navarra.

Otro idem don Migual Mi Ibáñez, al Cuarto Grupo de Segunda Comandancia de la Militar.

Otro idem don Martin Araquetain Egaña, de los Hospitales litares de Bilbao, a disposición Director de los Servicios Sanita del Ejército del Norte para Espitales de nueva instalación.

Otro idem don Pablo Jara cia. alta del Hospital de Zara al Cuadro Eventual de la Dira de los Servicios Sanitarios Ejército del Norte.

Otro idem don Manuel ra Esteban, alta del Hospital el ragoza, a la Segunda Banden F. E. T. y de las J. O. N. S. el lencia de la Tercera División Navarra.

Otro idem don Juan Plima cón. del Batallón 19 del Regimb de Infantería Zamora num. a disposición del Director de 103 vicios Sanitarios del Ejércila.

Otro provisional de Sanidal litar don Francisco Percz Po del Grupo de Sanidad una División del Ejercito del te, al Grupo de Sanidad Mo de Melilla, para servicios cráticos.

Burgos, 10 de agusto de 18 III Año Triunfal.—El Mille Defensa Nacional, P. D., El 6 ral Sub-ceretario de Ejércilo, l Valdés Cavanilles.

i Brigada-Practicante de Mena don Fernando Maria Civera min, alta del Hospital de Zaza, pasa a formar parte del Laro Eventual de la Jefatura de Rervicios Sanitarios del Grupo Divisiones de Guadalajara.

■urgos, 10 de agosto de 1938.-Año Triunfal.—El Ministro de ensa Nacional, P. D., El Genesecretario del Ejército, Luis cés Cavanilles.

asan a los destinos que se exmesan los Sargentos provisionales del Cuerpo de Sanidad Militar que figurar en la siguiente relación: Ion Eduardo Moreno Ramos, al-

el Hospital de Valladolid, al ano de Sanidad Militar de la se tima Región.

on Benito Díaz Gil, alta del pital de Gijón, a los Hospitales vanguardia del Ejército del

Don Esteban Valle Montes, alta Hospital de Cáceres, al Grupo anidad Militar de la Séptima

u gos, 10 de agosto de 1938.-Año Triunfal.—El Ministro de lensa Nacional, P. D., El Gene-Subsecretario del Ejército, Luis Maldé: Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Destinos

asa destinado del Batallón de adores núm. 6 al Regimiento Transmisiones, el Alférez de Implemento del Arma de Inge-les don Javier Espinosa de los ntero; y Herreros de Tejada.

argos, 8 de agosto de 1938.-Año Triunfal.—El Ministro de ensa Nacional.—P. D., El Geal Subsecretario del Ejército, values Cavanilles.

Obsecretaría de Marina

Libertad condicional

dicional formulada por el Copu ate General del Departanto de C'aiz a favor del penafmarinero de la Armada, Ma-Mart ney Antepazo, condenapor delito de deserción a la pede de anos de prisión militar menor que extingue actualmente Militar de la Casería reu:

de Ossio, afecta a la Penitenciaría Naval Militar de Cuatro Torres, y ajustándose a lo preceptua-do en las leyes de 23 de julio de 1914 y 28 de diciembre de 1916 y sus disposiciones complementarias; de conformidad con lo informado por la Asesoria Juridica de este Ministerio, he resuelto conceder al recluso de referencia la libertad condicional en los términos prevenidos en la legislación vigente, debiendo ser efectiva la concesión desde la publicación de el benericiado la parte correspondiente de su condena, y tenerse en cuenta por el mencionado Depa:tamento lo prevenido en el articulo 47 del Código Penal de la Marina de Guerra en relación con el servicio militar del liberado.

Burgos, 6 de agosto de 1938.-III Año Triunfal.-El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Subsecretario de Marina, Manuel Mo-

Vista la propuesta de libertad condicional formulada por el Comandante General del De-partamento de Cádiz, a favor del penado, marinero de la Armada, José Docampo Basteiro, condenado por delito de deserción a la pena de dos años y un día de prisión militar menor que extingue actualmente en la Prisión Militar de la Casería de Ossio, afecta a la Penitencia fia Naval Militar de Cuatro Torres, y ajustándose a lo preceptuado en las leyes de 23 de julio de 1914 ♦ 28 de diciembre de 1916 y sus disposiciones complementarias; de conformidad con lo informado por la Asesoria Jurídica de este Ministerio, he resuelto conceder al recluso de referencia la libertad condicional en los términos prevenidos en la legislación vigente, debiendo ser efectiva la concesión desde la publicación de esta Orden por tener cumplida ya el beseficiado la parte correspondiende su condena, y tenerse en cuenta por el mencionado Departamento lo prevenido en el artículo 47 del Código Penal de la Marina de Guerra en relación con el servicio Militar del liberado.

Burgos, 6 de agosto de 1958.— III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Subsecretario de Marina, Manuel Mo-

Vista la propuesta de libertad condicional formulada por el Cumandante General del Departa-mento de Cádiz, a favor del penado, marinero de la Armada, José Corbacho Fernández, condenado por delito de deserción a la pena de dos años de prisión militar menor, que extingue actualmente en la Prisión Militar de la Caseria de Ossio, afecta a la Peniten-ciaria Naval Militar de Cuatro Torres, y ajustándose a lo preceptua-do en las leves de 23 de julio de esta Orden por tener cumplida ya 1914 y 28 de diciembre de 1916 y sus disposiciones complementarias; de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica de este Ministerio, he resuelto conceder al recluso de referencia la libertad condicional en los términos prevenidos en la legislación vigente, debiendo ser efectiva la concesión desde la publicación de esta Orden por tener cumplida ya el beneficiado la parte correspondiente de su condena, y tenerse en cuenta por el mencionado Departamento lo prevenido en el articu-lo 47 del Código Penal de la Marina de Guerra en relación con el servicio militar del liberado.

Burgos, 6 de agosto de 1938.-III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Sub-secretario de Marina, Manuel Mo-

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

INSTRUCCION

Autorizado por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se convoca un curso para la formación de Alféreces provisionales de Ingenieros, para cubrir 100 plazas. con arreglo a las bases siguientes:

1.º Se celebrará en Eurgos y, para crear el necesario espiritu militar, en régimen de internado.

2.ª Asistirán a este curso, con carácter obligatorio, los Suboficiales. Clases de tropa y soldados de las Unidades de Infanteria, Caballeria, Artillería, Ingenieros, Intendencia, Sanidad Militar y los indi-viduos pertenecientes a las Milicias Nacionales, cuya edad esté comprendida entre los 18 años cumplidos sin pasar de los 30, que tengan terminada la carrera de

Ingeniero o Arquitecto y los estudiantes de estas carreras con la mitad de ella aprobada, siempre que reunan la aptitud física necesaria para el desempeño de su misión activa de campaña. Los concursantes procedentes de las Milicias Nacionales, dado el carácter facultativo del Arma, prestarán sus servicios exclusivamente en el Ejército.

3.ª Podrán tomar parte voluntariamente en el concurso los Suboficiales, Clases de tropa o soldados que pertenezcan o hayan pertenecido a las distintas Armas y Cuerpos del Ejército y Milicias, comprendidos entre los 18 años cumplidos, sin pasar de los 35, que acrediten, marcando orden de preferencia:

1.º a) Tener conocimientos de la Topografía, acreditado mediante

certificado de Escuela Oficial.

b) Certificado que acredite haber aprobado la mitad de la carrera en cualquiera de las Escuelas especiales de Ingenieros o Arquitectura del Estado.

2.º Ayudantes de Obras Públicas, de Minas y Aparejadores.

3.º Ayudantes de Ingenieros de otras ramas, Peritos Agrícolas y Técnicos Industriales.

4.º Estudiantes de Ingenieros o Arquitectos que tengan aprobado

aigún año de carrera.

5.º Estudiantes de Ayudantes de Obras Públicas, de Minas, de Aparejadores, de Ayudantes de Ingenieros y otras ramas, de Peritos Agricolas o de Téctnicos Industriales, que tengan al menos la mitad de la carrera aprobada.

4.ª Además de las condiciones señaladas, los concursantes llegarán a acreditar, como mínimo un mes de servicio de campaña en primera linea y tendrán preferencia para ser admitidos, llenando las condiciones mínimas:

a) Los hijos y hermanos de militar de cualquier Arma o Cuerpo, muerto en campaña o a consecuencia de heridas de guerra.

b) Los hijos, en iguales condiciones, de los condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando o con la Medalla Militar.

c) Los hijos de mutilados de guerra.

d) Los que hayan resultado heridos con anterioridad al curso, alempre que se hallen completamente restablecidos y en las conficiones de aptitud física citadas antes, Los extremos precedentes los aereditarán los aspirantes por copia autorizada de las disposiciones del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o por certificado expedido por las Autoridades Militares, Jefes de Cuerpo, Unidad o Dependencias en que conste si cumple las condiciones mencionadas.

5.4 Los que cubran plaza preferentemente como comprendidos en ios apartados 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, seguirán un curso de 30 días lectivos.

Las plazas restantes serán cubiertas con los que cumplan las condiciones del apartado 5.º y formarán Sección independiente con 45 días lectivos.

6.ª Los aspirantes comprendidos en la base anterior, al finalizar con aprovechamiento los estudios, se les promoverá al empleo de Alférez provisional de Ingenieros cuyo empleo o el superior que pudiera concedérseles, si las necesidades y vicisitudes de la campaña le aconsejan, conservará siempre el carácter de provisional y estrictamente durante la duración de la misma.

7.ª Los certificados de los titulos que posean los interesados y el
de nacimiento y, cuando proceda,
los mencionados en la base 4.ª, los
mestrarán al Coronel Dilector de
la Academia en el momento de la
presentación y habrán de coincidir con los datos consignados en
las instancias. Los certificados cuya expedición corresponda hacer
en las Plazas no liberadas todavía serán sustituídos por declaraciones juradas.

8.º En las solicitudes, además de constar los títulos, edad y tiempo servido en el frente por los solicitantes, figurará el informe sobre sus condiciones de mando y méritos de guerra que hayan contraido, del Capitán de la Unidad a que pertenezcan o hayan pertenecido y el del Jefe de la columna en los casos que se considere necesario.

9.ª Las instancias se dirigirán, para su selección, al Director de la Academia, el cual tendrá en cuenta que deben considerarse como admitidos primeraniente los alumnos que estén en las condiciones que señala la disposición de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación (B. O. número 230).

10. El plazo de admisión de so- Antonio Colomer Selva, al 7. licitudes se cerrará el día 1.º de Calatrava, de la Brigada Návil le

septiembre, para comenzar el curso el día 10 del mismo mes, en pleando el tiempo que media entra ambas fechas en las operacues de selección de instancias, aviso el los alumnos admitidos e incoras ración de los mismos al Centro

11. Por las distintas Autorida. des Militares, se dará la minima publicidad a la convocatità anun. ciada, para que puedan schellar su admisión en el curso a sucha tiempo todos aquellos aspirante que por vicisitudes de la campi se hallen alejados de sus Mayores, y vigilarán partic. mente el cumplimiento de la bas 2.a, por la que se obliga a so la asistencia al curso del m nal en edad militar, que cumplate condiciones exigidas. La monet ración al curso de los aspirad admitidos es obligatoria y cons rácter de urgencia.

Burgos, 8 de agosto de 11. III Año Triunfal.—El General División, Luis Orgaz.

Destinos

Queda rectificada la Orden de destinos de 4 de julio de 1938 (B. O. núm. 6), en el sentido de que el Alférez provisional de la fantería don Fernando Salas Font devilla se llama don Fernando Salsas Font devilla, y pasa destinal do a la Agrupación de Cañosa Anticarros, en cuyo destino de Confirmado por Orden de 3638 (B. O. núm. 591), quedando si efecto el destino a la 55 División para Batallones de Carros que in guraba en aquella Orden.

Burgos, 8 de agosto de 1958. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados los Oficial de Caballería que se relaciona continuación, a los Cuerpos que se indican:

Capitán de Complemento, da Constantino Paz Ceballos-Eighera, al 8.º Escuadrón del Regimiento de España, de la Brigada Monle de Caballería del Cuerpo de Ejit cito de Castilla.

Capitán, don Julio Repolles de Zayas, al Escuadrón de Ametor lladoras de Villarrobledo de la Brigada Móvil de Caballeria de Cuerpo de Ejército de Castilla.

Capitán de Compiemento, da Antonio Colomer Selva, ai 2. de Colatrava de la Brigada Návil

Alleria del Cuerpo de Ejercic Castilla. irgos, 8 de agosto de 1938.— ño Triunfal.—El General de

Bion, Luis Orgaz.

sa destinado a disposición del deral Jefe de la 4.ª División el igada del Cuerpo de Mutila-sidon Manuel García Nogueiprocedente de l Betallón de mición 353.

Burgos, 8 de agosto de 1938.--Año Triunfal.-El General de

sión, Luis Orgaz.

sa destinado el Teniente de la fardia Civil don Felipe Baldo-Alonso, del Batallón de Or-Público núm. 424, al Batallón Guarnición núm. 354.

gos, 8 de agosto de 1938 .-Año Triunfal.—El General de

ision, Luis Orgaz.

asa destinado el Capitán de la Irdia Civil don Bernardo Gó-'Arroyo a la 4.ª División Nana para el 2.º Batallón de Flan-

urgos, 8 de agosto de 1938.--Año Triunfal.—El General de Isión, Luis Orgaz.

ian destinados los Suboficiales Infanteria que se expresan en gojunta relación a los Cuerpos se indican.

disposición del General Jefe de la Tercera División

gento provisional de Infandon Pablo Loras Bernabé, dente del Batallón Arapiles 7, alta del Hospital de Saner, destino en comisión al o Batallón de Arapiles.

gada de Complemento de Intua don Cristino José Garcia, edente del Regimiento Casti num. 3, alta del Hospital de Sedestino en comisión al quinto

llón Arapiles.

nan

gento de Infantería don An-© Lazo Borrero, procedente del Mon Ceriñola núm. 6, alta del p tal de Santiago, destino en sión al mismo que el anterior. rgento provisional de Infandon Bernabé Linero Gutiéprocedente de Cazadores de num. 7, alta del Hospital de e, destino en comisión al misque el anterior.

Brigada de Infanteria don Francisco López del Valle, procedente del Regimiento Valladolid 20, alta del Hospital de Tafalla, destino en comisión al mismo que el anterior.

Sargento de Infanteria Olimpio Porteros Jiménez, procedente del Regimiento Valladolid 20, alta del Hospital de Gijón, destino en comisión al mismo que el anterior.

Sargento de Infanteria Ramón Varela Méndez, procedente del Re gimiento Zaragoza 30, alta del Hospital de Lugo, destino en comisión al mismo que el anterior.

Sargento de Infanteria Francisco Zapata Caro, procedente del Regimiento Oviedo 8, alta del Hospital de Sevilla, destino en comisión al 63 Batallón de Bailén.

Sargento de Infanteria don Paulino Domínguez Otero, procedente del Regimiento Zaragoza 30, alta del Hospital de Mondoñedo, destino en comisión al mismo que el

Sargento provisional de Infantería don Manuel Argüelles Escancón, procedente Regulares Larache 4, alta del Hospital de Valencie de Alcántara, destino en comisión, al mismo que el anterior.

Sargento de Infanteria don Evaristo Bad Ogande, procedente del Regimiento Zaragoza 30, alta del Hospital de Vigo, destino en comisión, al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería don Máximo Buenadicha Zancudo, procedente del Regimiento de la Victoria 28, alta del Hospital de Ciudad Rodrigo, destino en comisión. al mismo que el anterior.

Sargento provisional Infanteria don Isidro Tejedoro Poza, procedente del Regimiento Zaragoza 30. alta del Hospital de Lugo, destino en comisión, al Noveno Batallón de Bailén.

Brigada de Infantería don José Yañez Pérez, procedente Batallón 108, de la 140 División, alta del Hospital de Ferrol, destino en comisión, al Noveno Batallón de Bai-

Sargento Infanteria don Juan Sánchez Lugo, procedente Regimiento Bailén 24, alta del Hospital de Salamanca, para su destino al Séptimo Batallón de Bailén.

Sargento Infanteria don José Santos Sanz, procedente Cazadores Ceriñola 6. alta del Hospital de Zaragoza, destino en comisión, al mismo que el anterior.

Sargento Infanteria don José Maria Solloso Yañez, procedente te del Regimiento Valladolid 20,

Regimiento Milán 32, alta Hospital Ciudad Rodrigo, destino en comisión, al mismo que el anterior.

Sargento Infanteria don Ignacio Mestre Clavero, procedente del Regimiento La Victoria 28, alta Hospital Cáceres, destino en comisión, al Segundo Batallón de Sicilia.

Sargento Infanteria don Jose Muñiz Redón, procedente del Regimiento Gerona 18 aita del Hospital de Zaragoza, destino en comisión, al mismo que el anterior,

Sargento provisional Infanteria don Sebastián Ortega Bolívar, pro-cedente de Cazadores Ceriñola 6; alta Hospital de Tuy, destino en comisión, al mismo que el ante-

Sargento de Infanteria don Santiago Ortega Merino, procedente del Regimiento La Victoria 28, alta Hospital de Salamanca, para su destino en comisión, al mismo que el anterior.

Sargento provisional de Infanteria don José Prado Garcia, procedente del Regimiento Almeria 35, alta del Hospital de Ferrol, destino en comisión, al mismo que el anterior.

Sargento de Infanteria don Antonio Prado Lamas, procedente Regimiento La Victoria 28, alta del Hospital de Cáceres, destino en comisión, al mismo que el anterior.

Sargento de Infanteria don Antonic Rubio Acero, procedente del Regimiento Argel 27, alta del Hospital de Cáceres, destino en comisión, al mismo que el anterior.

Sargento de Infanteria D. Amado Lorente Lorente, procedente del Regimiento Burgos 31, alta del i Hospital de Pamplona, destino en comisión, al Segundo Batallón de Burgos.

Sargento de Infanteria don Jose Fuentes Rios, procedente del Regimiento Burgos 31, alta del Hospital de Málaga, para su destino al mismo que el anterior.

Sargento de Infanteria D. Francisco Mallén Rodríguez, procedente Regimiento Granada 6, alta del Hospital de Sevilla, destino en comisión, al mismo que el anterior.

Sargento de Infanteria D. Francisco Marcos García, procedente del Batallón 287 de Canarias, alta del Hospital de Navalmoral de la Mata, destino en comisión, al mismo que el anterior.

Sargento de Infanteria don Tolibic Martinez Sancho, procedenalta del Hospital de Zaragoza, para su destino en comisión, al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería don Bernardo García López, procedente Regimiento Oviedo núm. 8. alta del Hospital de Málaga, destino en comisión, al 11 Batallón de América.

Sargento de Infanteria don Miguel García Gracia, procedente del Batallón 105 de la División 105, alla del Hospital de San Sebastián, destino en comisión, al mismo que el anterior.

Sargento de Infanteria don Jesús Fuente Pan, procedente de Cazadores Las Navas 2, alta del Hospital de Mondáriz, destino en comisión, al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería don Pedro Fernández Cid, procedente del Regimiento Zaragoza 30, alta del Hospital de Orense, destino en comisión, al mismo que el anterior.

Sargento de Infanteria D. Eduardo Echevarria Cabal, procedente de Cazadores Las Navas 2, alta de Hospital León, destino en comisión, al mismo que el anterior.

Sargento de Infanteria don Casto Llosa Camacho, residente en Cádiz, para su destino al mismo que el anterior, procedente Regimiento Cádiz, destino en comisión.

Sargento de Infantería D. Francisco Villén Roldán, procedente del Regimiento San Marcial 22, alta del Hospital de Burgos, para su destino al Séptimo Batallón de San Marcial.

Sargento provisional de Infanteria don Zacarias Martinez Infante, procedente del Regimiento San Marcial 22. alta del Hospital de Burgos, para su destino al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería don Manucl Flórez Flórez, procedente Regimiento San Marcial 22, alta Hospital Santiago, para su destino al mismo que el anterior.

Sargento provisional de Infanteria don Laureano Benito Caldevilla. procedente Regimiento San Marcial 22, alta Hospital de Valladolid, para su destino al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería don Domingo López Gracia, procedente Regimiento San Marcial 22, alta del Hospital de Zaragoza, para su destino al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería don Justo Cuberos Ruiz, procedente Regimiento San Marcial 22, alta del Hospital de Granada, para su destino al mismo que el anterior.

Sargento provisional de Infanteria don José González Invernol, procedente de Ceriñola 6, alta Hospital de Cádiz, destino en comisión, al mismo que el anterior.

Sargento de Infanteria don Saturnino Ibáñez Martinez, procedente Batallón 105, de la División 105, alta del Hospital de Zaragoza, destino en comisión, al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería don Salvador Azpeleta Manrique, alta del Hospital de Valladolid. destino en comisión, al Cuarto Batallón de San Marcial.

Sarganto de Infanteria don Diego González Sayago, procedente de Flechas Negras, alta del Hospital de Palencia, destino en comisión, ai mismo que el anterior.

Sargento de Infanteria don Ramon Alvarez Gamazo, procedente Regimiento Toledo 26. alta Hospital de Zaragoza, destino en comisión, al mismo que el anterior.

Sargento de Infanteria don Ceclio Arias Pérez, procedente Regimiento Oviedo 8, alta Hospital de Málaga, para su desano en comisión, al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería don José Alonso Ortega, procedente de Carros de Combate 2, alta Hospital de Zaragoza, para su destino en comisión, al 11 Batallón de San Marcial.

Sargento de Infantería don Juan Alberto Vicente, procedente de Carros de Combate 2, alta del Hospital de Tudela, destino en comisión al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería D. Adolfo Garza Gutiérrez, procedente de Carros de Combate 2, alta del Hospital de Santiago, destino en comisión al mismo que el anterior.

Sargento de Infanteria don Jesús García de las Heras, procedente de Carros de Combate 2, alta del Hospital de León, destino en comisión al mismo que el anterior.

Sargento de Infanteria don Lázaro García Montañés, procedente de Carros de Combate 2, alta del Hospital de Mondariz, destino en comisión al mismo que el anterior

Sargento de Infantería don Manúel Cardesín Fernández, procedente del Batallón 105 de la División 105, alta del Hospital de San Sebastián, destino en comisión al mismo que el anterior.

Sargento de Infanteria don Francisco Carro Piris, procedente del Regimiento Argel 27, alta del

Hospital de Cáceres, destino misión al mismo que el antro

Sargento provisional de intería don Manuel Casares Lau guez, procedente de Cazadora i Melilla 3, alta del Hospital de i jón, destino en comisión da a que el anterior.

A disposición del General Met. Directo de la Milicia de F.E. y de las J. O. N.S.

Sargento de Infanteria de Pólito Martínez Caballero, dente de F. E. T. Tercio Molita del Hospital de Zaragoz

Sargento de Infantería don ; sús Malo Sadava, procedente Tercio Lacar, alta del Hospiul Peralta.

Brigada provisional de luriz don Marcial Hernándas so, procedente de F. E. T. dajoz, alta del Hospital de joz.

Sargento de Infanteria da sé Domínguez, procedente de la lange Española Tradicionalisti Marruecos, alta del Hospital Zaragoza.

Sargento de Infanteria don lestino Pardellas Puga, proceste de F. E. T. de Navarra.

Sargento de Infanteria don colas Murillo Gram, procedent, F. E. T. de Aragón, alta del pital de Vitoria.

Sargento provisional de le tería don Antonio de Juan Em procedente de F. E. T. de C. lla, alta del Hospital de Bu

Sargento de Infantera don a gel Garbayo Llanos, processola F. E. T. de Navarra, alta del li pital de Palencia.

Sargento de Infanteria don nacio, Fernández Garcia, prodente de F. E. T. de Galicia, l del Hospital de Algeciras.

A disposición del General. de la Primera Division

Sargento de Infanteria (la dro Abengoechea Larran, modente de la 15 Bandera, alla Hospital de Zaragoza, para si tino a la Quinta Bandera Legión.

Sargento de Infanteria don bastian Casillas Parejo, processite de Regulares de Melilla, and Hospital de La Comisión al primer Tapo gulares de Tetuan.

Sargento de Infanteria Darasio Razo Lora, procedente de gulares de Melilia. alta del pital de Zaragoza, para su

comisión al mismo que el

tento de Infanteria don Ra-Muñoz Terol, procedente de eres de Melilla 12, alta del intal de Córdoba, para su desn en comisión al mismo que el

s gento de Infanteria don Jo-Maria de la Fuente Gutiérrez, nedente de Regulares de Ceu-3 alta del Hospital de Antepara su destino al 5.º .Tae Regulares de Ceuta 3.

s gento provisional de Infanana don Juan Cabello Rejas, proedente de Regulares de Ceuta 3, El Hospital de Badajoz, para stino al mismo que el ante-

Samento de Infanteria D. Frande Luz, procedente del Teraltr. del Hospital de Zaragoza, su destino a la quinta Banden de La Legión.

sam nto de Infanteria don Juan sta González, procedente de Bandera de La Legión, alta Ho pital de Béjar, para el misdistino que el anterior.

rento de Infanteria don San-Catalán Victor, procedente Legión, alta del Hospital de , para el mismo destino que iterior.

disposición del General Jefe de la 84 División

Cas

Burgi

del H

don

pro

don

alta

a sud

don

gento provisional de Infan-■con Francisco González Chaprocedente de Cazadores de 7, alta del Hospital de León, po en comisión al 5.º Bata-Burgos.

gento de Infanteria don Doo Viete Harillo, procedente del miento Cádiz 33, alta del Hosde Cordoba, destino en coal 4.º Batallon de Burgos. da de Infanteria don Artuerrero Rodriguez, procedente Remniento Almeria 35, alta espital de Vigo, destino en ón al mismo que el anterior. calo de Infantería don Luis to Rodriguez, procedente del miento de Melilla 35, alta del pital de Ferrol, destino en coon al mismo que el anterior. Igento provisional de Infandon Jaco Cernada Naya, pronte del Regimiento Merida 35. del Hospital de Cestona, des-

Sargento provisional de Infantedon M nesto Diéguez Hermida,

en comision al mismo que el

ra 29, alta del Hospital de Avilés, destino en comisión al mismo que el anterior.

Sargento de Infantería don Manuel López Bazallote, procedente del Regimiento Zamora 29, alta del Hospital de Cádiz, destino en comisión al mismo que el anterior.

Sargento de Infanteria don Manuel Gil Bahamonde, procedente del Regimiento Zamora 29, alta del Hospital de Mondariz, destino en comisión al mismo que el anterior.

Sargento de Infanteria don Aureliano Gómez Aroca, procedente de Cazadores de Melilla, alta del Hospital de La Coruña, destino en comisión al mismo que el anterior.

A disposición del General Jefe de la Cuarta División

Sargento de Infanteria don Bernardino Santamería Ibáñez, para su destino al 6.º Batallón de San Marcial.

Al Grupo de Regulares de Melilla, núm. 2

Sargento de Infantería don Mohamed Ben Bachir núm. 39.083, alta del Hospital de Melilla, procedente de este Grupo.

Al Grupo de Regulares de Tetuán, núm. 1

Sargento de Infanteria don Sadich Ben Mohamed núm. 23.630, alta del Hospital de Salamanca, procedente de este Grupo.

Burgos, 8 de agosto de 1938 .-III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaria

Visto el recurso de súplica interpuesto por el Ingeniero de C1minos, Canales y Puertos, en expectativa de ingreso, don Antonio Ballester Abadia, contra la Orden de 30 de abril de 1937 de la Presidencia de la extinguida Junta Técnica del Estado, separándole definitivamente del servicio con baja en el escalafón del Cuerpo.

Vistas las actuaciones posteriores y la propuesta de esa 3.ª Inspección Regional de Obras Públiedente del Regimiento Zamo- Asesoria Iuridica, este Ministerio, con, así como el dictamen de la

de conformidad con el mismo v por sus propios fundamentos, ha dispuesto desestimar el recurso :le referencia y ratificar la expresada Orden de la Presidencia de la extinguida Junta Técnica del Estado, fecha 30 de abril de 1937, que separó definitivamente del servicio, con baja en su escalafón, al Ingeniero de Caminos don Antonio Ballester Abadia.

Dios guarde a V. I. muchos años. Santander, 21 de julio de 1938. III Año Triunfal.-El Subsecretario, José Maria Torroja.

Ilmo. Sr. Inspector Regional de la Tercera Demarcación de Obras Públicas.—Sevilla.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Servicio Nacional de los Registros y del Notariado

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 23 de marzo del año actual (BOLETIN del día 26), se anuncian las Notarias siguientes para proveerlas interinamente, según las normas contenidas en dicha Orden y en la de 14 de mayo próximo pasado:

Primera Clase

Turno primero

Palma (Sr. Roselló), Ceuta (se-nor García Pajares), Teruel (señor Muñiz), Córdoba (Sr. Villalonga), León (Sr. Garcia del Rio).

Sama de Langreo, Santa Cruz de Tenerife (Sr. Alvarez), Huelva (Sr. Martin Pastor), Melilla (senor Sanchez).

Segunda Clase

Turno primero

Castro Urdiales, Silleda, Tineo, Cangas de Narcea (Sr. Gallego), Bujalance (Sr. Moreno), Porcuna, Montoro (Sr. Diaz), Sanlúcar de Barrameda (Sr. Iglesias), Santa Eugenia de Riveira, Trujillo, Loja (Sr. Beltrán), Zalamea la Real, Vejer de la Frontera, Avilés (se-ñor Moran), Calatayud (Sr. Torre), Plasencia (Sr. H. Garcia).

Turno segundo

Talevera de la Reina (Sr. Muncharaz), Alora, Marchena (señor Ortiz), Infiesto, Pola de Laviana, Pola de Lena, Villalba (Sr. Roan). Motril (Gómez Acebo), Montoro (Sr. Casanueva), Kalaes gel Rev.

Tercera Clase

Caspe, Barbastro (Sr. Albacar), Barbastro (Sr. Sedano), Adahuesca, Benabarre, Graus, Aren, Benasque, Albalate de Cinca. Tardienta, Sariñena, Tamarite, Fonz, Calanda, Aliaga, Villarluengo, Cantavieja, Montalbán, Valderrobres, Calaceite, Monroyo, Mora de Rubielos, Ordenes, Navia de Suarna, Fermoselle, Santa Cruz de Palma, Andraitx, Benisalem, Selva, Villarcayo, Agreda, Castrogeriz, Cenicero, Cervera del Río Al-hama, Medinaceli, Melgar de Fernamental, Roa, Salas de los Infantes, Sedano, Torrecilla de Cameros, Espinosa de los Monteros, Cuzcurrita, Arnedo, Lerma (Scñor Santos), Lerma (Sr. Alonso), Molledo, Cabuérniga, Carranza, Orduña, Potes, Santillana, Ampuero, Renedo, San Vicente de Toranzo, Briviesca, Almendral, Arroyo del Puerco, Berlanga, Burguillos, Ceclavin, Guadalupe, Hornachos, Hoyos, Monasterio, Valdelasaca del Tajo, Valeria de las Toranzo Villanzo del Franco Branco Villanzo del Regione Propieto de las Toranzo Villanzo del Regione Propieto del Pro rres, Villanueva del Fresno, Puente del Arzobisp, Puebla de Montalbán, Méntrida, Navamorcuence, Puentes de García Rodríguez, Friol, Vimianzo (Sr. Osorio), Mondoñedo (Sr. de la Peña), Vie-na del Bollo, Alameda, Campillo, Cuevas bajas, Gaucin, Pinos Puente, Teba, Torrox, Alhama de Granade, Boal, Grandes de Salime, Teverga, Burguete, Lodosa, Puente de la Reina, Viana, Villabona, Villafranca de Navarra, Puebla de Guzmán, Aracena (Sr. Medina), Alcolá de los Gazules, Algodonales, Bollullos del Condado, Cabeza de San Juan, Castillo de Las Guardas, Coria del Río, Cumbres Mayores, Doña Mencia, Escacena del Campo, Guadalcanal, Isla Cristina, Lepe, Santa Olalla de Cala, Ubrique, Villa del Río, Grazalema, Paradas, Herrera, Bornos, Alasjos, Fermoselle, Mayorga, Torrecilla de la Orden, Valoria la Buena, Val de ras, Villavicencio. Cebreros, El Espinar, Fontiberos, Riaza, San Martin de Valdeigle-sias, Carabanchel Alto, Tiedra, Atienza, Cogolludo, Molina de Aragón, Ateca, Albarracín, Beichite, Brea, Cariñena, Berdún, Ayerbe, Los Llanos, Espejo, Gibraleón, Lopera, Luque, Panes, Rueda, Santibáñez de Vidriales, Escalona, Fuensalida, Madrigal de las Torres, Oropesa, Villaluenga, Pola de Allande.

Los Notarios dirigirán sus solicitudes con los requisitos exigidos en la Orden de 23 de marzo de 1938 a esta Jefatura del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Vitoria, 2 de agosto de 1938.— III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado, José María Are-

llano.

Anuncios oficiales

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 11 de agosto de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos	23,80
Libra's	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Francos suizos	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso de moneda legal	2.25
Coronas checas	30,
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVA-MENTE

11101111	
Francos	29,75
Libras	53.05
Dólares	10.72
Francos suizos	245,40
Escudos	48,25

Anuncios parficuland

COMISION CENTRAL ADM NE TRADORA DE BIENES INCUEN DOS POR EL ESTADO

Don Federico Martinez Arch, Se, cretario en funcione de la c misión Central Adminide Bienes Incautados pu el I tado.

CERTIFICO: Que por el Miniterio de Justícia se dice a esta (misión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el exted instruído sobre liberación de l créditos de "Manufacturas J.1 Torrellas, S. A.", de Barcelon, acuerda, de conformidad m informado por esa Comisión, è jar sin efecto la intervencie; dichos créditos, por estar wi comprendida en el apartadola artículo 4.º de la Orden de la mayo de 1937. Lo que de (comunicada por el Sr. Mil participo a V. E. para su miento y efectos consigna Dios guarde a V. E. muchos and Vitoria, 15 de julio 1938.—II 🖽 Triunfal.—Luis Arellano. Rubrid do".

Dios guarde a V. muches a Burgos, 6 de agosto de MIII Año Triunfal.—Federico! tinez Acacio.

BANCO DE GIJON ANUNCIO

Habiéndosenos comunicado extravío de los siguientes estados des de depósito en custoda, en cidos por este Banco de Cijón nombre de don Ramón Pigue González, en las fechas que a cumulación se indica, se hace pue co por tres veces, con intervada diez días de una a otra intervada diez días de una a otra intervada en los artículos 11 y 30 ce partos Estatutos.

Resguardo núm. 11.246, exedo el 21 de abril de 1921, con prensivo de pesetas nominal 50.000, de Deuda Perpetua al Interior, en un título, serie I, in mero 1.833.

Resguardo núm. 11.288, expe do cl 11 de mayo de 1921, de prensivo de peseta nombre 10.000, de Deuda Perpetua al contra la contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra de la contra del contra de la contra de

Gijón, 3 de agosto de 1814. HII Año Triunfal.—El Custill Secretario, Higinio Guijéri